



Análisis del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Corea del Sur con respecto a la exportación del Producto Flores Frescas y capullos, partida 060319

Jhon Fredy Bautista Unda
10701729631

María Salomé Sierra Correa
10701721631

Universidad Antonio Nariño
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Programa de Comercio Internacional
Bogotá, D.C
2022



Análisis del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Corea del Sur con respecto a la exportación del Producto Flores Frescas y capullos, partida 060319

Jhon Fredy Bautista Unda
10701729631

María Salomé Sierra Correa
10701721631

Director
Nelly Barreto

Trabajo de Grado para optar al título de Profesional de Comercio Internacional

Universidad Antonio Nariño
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Programa de Comercio Internacional
Bogotá, D.C
2022

Tabla de contenidos

Contenido

1. Resumen.....	5
1.1 Palabras claves.....	5
1.2 Abstract.....	6
1.3 Key words.....	6
2. Introducción.....	7
3. Justificación.....	8
4. Estado Del Arte.....	9
5. Objetivo General y Específicos.....	12
5.1 Objetivo general.....	12
5.2 Objetivos específicos.....	12
6. Marco teórico.....	13
6.1 ¿Qué es un tratado de libre comercio?.....	13
6.1.2 Ventajas y desventajas de los tratados de libre comercio en Colombia.....	14
6.2 AAP (Acuerdo de alcance parcial).....	16
6.2.1 Acuerdos vigentes.....	16
6.2.2 Acuerdos vigentes de Corea.....	16
6.2.3 Acuerdo comercial Asia-Pacífico.....	16
6.4 Área Sembrada de flores 2005-2011.....	20
6.5 Coyuntura por Covid-19.....	22
6.6 Comercio Bilateral.....	23
6.7 Rondas De Negociación Del TLC Con Corea del Sur.....	32
6.8 Empresas de Colombia Que Se Dedican a La Exportación De Flores.....	37
6.8.2 Empresas de Corea del Sur que se dedican a la exportación de flores.....	38
7. Marco Legal.....	41
7.1 Constitución Política de 1991.....	41
7.2 Ley No. 1747 del 26 de Diciembre de 2014.....	42
7.3 Decreto 4712 de 2008.....	42
7.4 Decreto No. 1078 de 2016.....	45
8. Metodología.....	47



9. Resultados y Análisis.....	48
10. Conclusiones y Logros.....	54
11. Bibliografía Citada.....	57

Lista de Tablas

Tabla 1.....	21
Hectáreas utilizadas por departamento para la producción de flores; 2016-2020.....	21
Tabla 2.....	23
Hectáreas totales utilizada para la producción de flores frescas; 2005-2011.....	23
Tabla 3.....	23
Hectáreas utilizadas por departamento para la producción de flores; 2011.....	23
Tabla 4.....	26
Comercio Bilateral del producto Flores frescas y capullos, cortados, de una, para ramos o adornos (excepto rosas, claveles, orquídeas, crisantemos y lirios), partida 060319 entre Colombia y Corea del Sur.	26
Tabla 5.....	27
Comercio Bilateral del producto Flores frescas y capullos, cortados, de una, para ramos o adornos (excepto rosas, claveles, orquídeas, crisantemos y lirios), partida 060319 antes del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Corea del Sur.....	27
Tabla 6.....	28
Mercados Importadores para el producto Flores frescas y capullos, cortados, de una, para ramos o adornos (excepto rosas, claveles, orquídeas, crisantemos y lirios). partida 060319.....	28
Tabla 7.....	30
Lista de los importadores para el Flores frescas y capullos, cortados, de una, para ramos o adornos (excepto rosas, claveles, orquídeas, crisantemos y lirios) partida 060319.....	30
Tabla 8.....	31
Aprovechamiento de los acuerdos comerciales, Exportaciones de Colombia con preferencias. Excluye exportaciones minero-energéticas: combustibles minerales, aceites minerales, productos de su destilación. (Mincomercio, pág. 23)	31



Tabla 9.....	33
Subpartidas arancelarias con exportaciones mayores a US\$ 10,000.....	33
Tabla 10.....	40
Número de empresas exportadoras en Colombia, desglosadas por categorías de productos, para el producto 060319 Flores frescas y capullos, cortados, de una, para ramos o adornos (excepto rosas, claveles, orquídeas, crisantemos y lirios). (TradeMap, 2022)	
.....	40
Empresas de Corea del Sur que se dedican a la exportación de flores.....	40
Tabla 11.....	40
Número de empresas exportadoras en Corea, República de, desglosadas por categorías de productos, para el producto 060319 Flores frescas y capullos, cortados, de una, para ramos o adornos (excepto rosas, claveles, orquídeas, crisantemos y lirios). (TradeMap, 2022)..	40
Tabla 12.....	41
Aprovechamiento de los acuerdos comerciales (Número de empresas exportadoras) ...	41
Tabla 13.....	48
Tasa Base, Categoría de Desgravación y Desgravación año a año; 2016-2020.....	48
Tabla 14.....	49
Categoría de Desgravación para la subpartida 060319 Flores frescas y capullos, cortados, de una, para ramos o adornos (excepto rosas, claveles, orquídeas, crisantemos y lirios). (TradeMap, 2022).....	49



Lista de Gráficas

Lista de Gráficas 4

Gráfica 1. Producción departamental 2016-

2020.....22



1. Resumen

En la presente monografía se realizó un análisis sobre el tratado de libre comercio entre Colombia y Corea del Sur con respecto a la exportación del producto 060319 flores frescas y capullos, cortados, de una, para ramos o adornos (excepto rosas, claveles, orquídeas, crisantemos y lirios), durante el periodo 2016-2020 en donde se observa el análisis de las exportaciones entre estos dos países con respecto al producto, además se realizaron comparaciones de las exportaciones antes del TLC y después de su implementación.

Se realizaron comparaciones que permitieron observar si el tratado se ha convertido en una parte fundamental para el crecimiento en las exportaciones del sector floricultor.

Desde otro punto de vista se averiguaron los beneficios conseguidos, demostrando la viabilidad en la exportación en este producto después del TLC y señalando datos relevantes para la afirmación de esta, identificando la importancia que tiene el tratado al momento de las exportaciones, mirando el crecimiento a escala.

1.1. Palabras Claves

Exportaciones, tratado de libre comercio, flores, comparación, análisis, impacto, producción.



1.2. Abstract

In this monograph, an analysis was carried out on the free trade agreement between Colombia and South Korea with respect to the export of the product 060319 fresh flowers and buds, cut, from one, for bouquets or decorations (except roses, carnations, orchids, chrysanthemums, and lilies), during the 2016-2020 period where the analysis of exports between these two countries with respect to the product is observed, in addition, comparisons of exports were made before the FTA and after its implementation.

Comparisons were made that allowed us to observe if the treaty has become a fundamental part of the growth in exports of the flower sector.

From another point of view, the benefits achieved were ascertained, demonstrating the viability of exporting this product after the FTA and pointing out relevant data for the affirmation of this, identifying the importance of the treaty at the time of exports, looking at the growth to scale.

1.3. Key Words

Exports, free trade agreement, flowers, comparison, analysis, impact, production.



2. Introducción

El proceso de apertura económica en Colombia comenzó oficialmente en los años 90, a partir de esta apertura el país empieza a enfocarse en atraer inversión extranjera, la producción nacional se enfoca en la competencia internacional y se incentiva la negociación de tratados de libre comercio. Las actividades comerciales se enfocaron en tener un acercamiento con Asia ya que este mercado sobresale en diferentes áreas y no se han aprovechado. Así surge el TLC con Corea del Sur.

Según el Banco de la República las principales exportaciones durante estos cinco años de Colombia han sido el café, carbón, petróleo y se destaca el sector agropecuario. La industria de las flores es la segunda exportación agrícola del país, el segundo exportador de flores del mundo y el proveedor número uno de los Estados Unidos. Generó \$1.3 mil millones en ingresos cambiarios en 2016 y contribuyó con el 13% del impuesto a la renta agrícola de Colombia.

El efecto que ha traído este tratado de libre comercio al sector floricultor y específicamente al producto 060319 Flores frescas y capullos, cortados, de una, para ramos o adornos (excepto rosas, claveles, orquídeas, crisantemos y lirios), ha sido el esperado y por eso se realiza una comparación de las exportaciones para este producto a partir del año 2016- 2020, teniendo en cuenta que en el año 2020 la OMS declaró a finales de enero una emergencia de salud pública internacional a causa del Covid-19 (coronavirus), pero el término pandemia fue decretado oficialmente el 11 de marzo, cuando el organismo manifestó su "preocupación profunda por los alarmantes niveles de propagación y severidad" del covid-19, en donde se observa las principales dificultades de los floricultores frente a este virus y se estudia el comportamiento de las exportaciones durante este año.



Para comprender a fondo lo anterior se realizó la siguiente investigación en la cual además de analizar las exportaciones de las flores, se hace una recopilación de todo el proceso que tuvo este tratado.

3. Justificación

El trabajo que se presenta a continuación fue realizado por dos estudiantes de Comercio Internacional, los cuales utilizaron los conocimientos adquiridos durante cuatro años de formación, esto con el fin de contribuir al desarrollo del programa académico y que el tema escogido estuviera dentro de las líneas de investigación de la facultad.

La investigación que se hizo fue acerca del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Corea del Sur sobre un producto en específico Flores frescas y capullos, cortados, de una, para ramos o adornos (excepto rosas, claveles, orquídeas, crisantemos y lirios) partida 060319, uno de los principales motivos por el cual se escogió este tema fue para analizar la importancia y la influencia que tiene esté.

Se escogió este producto puesto que, en la cultura coreana, acostumbran a obsequiar ramos que son usados en diferentes ceremonias, unos de los más conocidos son en los funerales en los cuales los ramos son colocados a la entrada de los funerales.

Por medio del producto escogido se pretende informar a la comunidad sobre la producción y exportación del mismo, con el fin de tener una información detallada que permitirá que futuras generaciones puedan utilizarla.



Se quiso mostrar cómo el Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Corea del Sur con respecto a la partida 060318 flores frescas trae un mayor beneficio, en cuanto a competitividad en las empresas nacionales, inversión extranjera y genera confianza entre los países.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza un comparativo de las exportaciones de flores frescas desde del año 2016 - 2020; año en donde se declaró una pandemia la cual afectó muchos factores para el comercio internacional.

4. Estado Del Arte

“Colombia es líder en producción y cultivo de flores ocupando el segundo puesto en las exportaciones, gracias al exitoso posicionamiento logrado a lo largo de los años debido a que tiene características como su posición geográfica y condiciones climáticas las cuales le permiten tener una extensa variedad y especies de flores, haciendo posible atender diferentes mercados alrededor del mundo tanto en términos de calidad como de cantidad.” (PACIFICO, pág. 2)

“La industria de las flores en Colombia posee ventajas comparativas y competitivas, jugando un papel importante en el mercado mundial. En algunas partes del país se producen flores con variedad de cultivos, alta calidad en especie y tamaño, así como en colores llamativos. Estos factores ayudan a mantener un proceso de producción estable durante todo el año, lo que le permite obtener una ventaja sobre los competidores internacionales que tienen que usar invernaderos y sistemas de producción, que en última instancia aumentan el precio del producto.” (PACIFICO, pág. 2)



Los principales consumidores de flores son Estados Unidos, Europa y el continente asiático.

“Asia todavía es un mercado sin explorar, aunque sabemos que se destaca por su impresionante comercio, su poder adquisitivo y además es el continente que alberga el 60% de la población mundial” (LAS 100 PREGUNTAS DEL ACUERDO COMERCIAL CON COREA DEL SUR, 2014, pág. 1).

“Colombia con el fin de expandir su producción hacia el mercado asiático firma un TLC con Corea del Sur, ya que se cataloga como un mercado potencial para las flores, donde se observa un crecimiento del consumo de flores en este país, en razón a que los gustos de los consumidores han ido cambiando por la influencia de occidente, lo que da como resultado que se celebren festividades y días especiales como San Valentín, el día de los muertos, día de la madre, entre otras.” (PACIFICO, pág. 7)

Cuando se habla de los acuerdos dentro del tratado, siempre se observa diferentes variables que identifican la viabilidad y efectividad del tratado, ya sea el acceso al mercado, procedimiento aduanero, ya que, aunque los aranceles sean 0, no es el único beneficio que deben tener los países, también se debe tener en cuenta diferentes factores como el tope máximo de importación o exportación de productos y servicios para que no sature o afecte el mercado nacional, apoyo tecnológico para una mayor eficacia en la revisión de documentos o mejoramiento de la infraestructura dentro de la aduana, mayor confianza y apoyo a futuro entre los países.(PACIFICO, pág. 21)



“Además de tener ventajas en producción y calidad el gobierno da apoyo y financiamiento al Sector Floricultor, “el valor total de los apoyos, incentivos, crédito y financiamiento suma \$462.445 millones entre 2010-2018 (a octubre), de los cuales \$137.051 millones corresponden a apoyos e incentivos; y \$325.394 millones a crédito otorgado al sector. Se cuenta con un Programa de Coberturas, entre los años 2010 y 2011, el Ministerio asignó \$104.229 millones para cubrir las exportaciones colombianas de flores, mitigando la incertidumbre cambiaria, proporcionando estabilidad al sector y manteniendo el empleo formal que genera.” (Minagricultura, pág. 14)

“El Ministerio desde 2011 crea un Programa de Promoción donde su objetivo es la promoción de la floricultura colombiana en los diferentes mercados internacionales, mediante participación en ferias y actividades comerciales, campañas y estrategias digitales. Una de las más conocidas en el caso de Corea es la realización de showrooms.”(Minagricultura, pág. 17)

“La industria floral en Colombia promueve la responsabilidad social y el compromiso ambiental, para lograr un desempeño sostenible. La Asociación de Exportadores de Flores de Colombia (Asocolflores) promueve este tipo de prácticas para fortalecer la industria a través de diversos programas, entre ellos el programa Florverde donde se destaca la capacitación y certificación de fabricantes los cuales puedan cumplir con los estándares ambientales y responsabilidad social. El Centro de Innovación Floric de Colombia, el cual tiene como objetivo proporcionar investigación que aumente la competitividad a través del progreso tecnológico y la innovación”.(Minagricultura, pág. 16)

Una de las dificultades que se presentan al momento de hacer una exportación son los altos costos de los fletes para transportarlo a Corea del Sur. Sin embargo, podemos ver que, el gobierno ofrece ayudas las cuales se enfocan en que los productores puedan exportar. Además, existe la



oportunidad de obtener clientes fieles los cuales prefieren mantener relaciones de confianza y de largo plazo.

Pregunta problema

¿Cuál ha sido la situación de Colombia frente al TLC con Corea del Sur durante estos cinco años y que beneficios ha conseguido con respecto a las exportaciones de Flores frescas y capullos, cortados, de una, para ramos o adornos (excepto rosas, claveles, orquídeas, crisantemos y lirios) partida 060319?

5. Objetivo General y Específicos

5.1 Objetivo general

Analizar las exportaciones entre Colombia y Corea del Sur durante los años 2016- 2020 del producto Flores frescas y capullos, cortados, de una, para ramos o adornos (excepto rosas, claveles, orquídeas, crisantemos y lirios) partida 060319.

5.2 Objetivos específicos

Identificar la importancia que tiene el TLC en las exportaciones del producto Flores frescas y capullos, cortados, de una, para ramos o adornos (excepto rosas, claveles, orquídeas, crisantemos y lirios) partida 060319.

Comparar las exportaciones de las flores durante el periodo 2016-2020.

Analizar la viabilidad de exportación de flores frescas después del TLC.



6. Marco Teórico

“La apertura económica en Colombia se estableció a comienzo de los años 90 y fue apoyada por el entonces presidente Cesar Gaviria Trujillo (1990-1994), el cual tenía un pensamiento Neoliberal, lo que indicaba que la economía se debía regir por el libre comercio, estar desregulada y con menor intervención de las políticas de estado, ya que anteriormente Colombia estaba en un modelo proteccionista” (Martínez, 2006, pág. 3).

A partir de esta apertura se ha podido observar el estímulo en la generación de múltiples tratados de libre comercio (TLC) con diversos países, dando como resultado una gran cantidad de acuerdos. “Colombia tiene en total 16 acuerdos comerciales hasta el día de hoy, incluyendo tratados de libre comercio y acuerdos de alcance parcial”. (INFORME SOBRE LOS ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES DE COLOMBIA, pág. 6)

6.1 ¿Qué es un tratado de libre comercio?

“También conocido como acuerdo regional o bilateral en donde dos o más países establecen relaciones comerciales, con el objetivo de incrementar el mercado de bienes, servicios y la inversión ya que se establece una zona libre de bienes y servicios, en la que se eliminan o se reducen los aranceles”. (Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, s.f., pág. 20)

Los tratados de libre comercio no tienen tiempo de vigencia, es decir, permanecen vigentes hasta que alguna de las partes pide una renegociación o la terminación de este tratado y esto se puede llegar a cumplir si alguna de las partes falla en los acuerdos concretados en el tratado o no se ve un beneficio mutuo. (Sánchez & Rodríguez, 2004, pág. 6).

6.1.1 Beneficios Después de un TLC

- Un aumento en la tasa de crecimiento económico, así como la tasa per-cápita (Sánchez & Rodríguez, 2004, pág. 7).
- Una expansión en las exportaciones (Sánchez & Rodríguez, 2004, pág. 7).
- Aumento de la competitividad en las empresas nacionales (Sánchez & Rodríguez, 2004, pág. 7).
- Aumento en la productividad (Sánchez & Rodríguez, 2004, pág. 8).
- Mejoramiento en la infraestructura en los puertos, así como el transporte y medios tecnológicos (Sánchez & Rodríguez, 2004, pág. 8).

6.1.2 Ventajas y desventajas de los tratados de libre comercio en Colombia

Tratados de Libre Comercio en Colombia	
Ventajas	Desventajas
<ul style="list-style-type: none"> ● En virtud de la libre competencia, los consumidores tienen acceso a variedad de productos y mejores precios. (Legis, Ventajas y desventajas de los TLC en Colombia, 2022). ● Diversificación de la oferta exportadora y los mercados de exportación (Legis, Ventajas y desventajas de los TLC en Colombia, 2022). ● Entre mayor es el tiempo de vigencia de los acuerdos comerciales aumenta el 	<ul style="list-style-type: none"> ● Los países comercialmente más robustos pueden beneficiarse de la no intervención estatal en la balanza comercial exterior, inundando los mercados locales ya que la producción nacional no logra competir en igualdad de términos. (Legis, Ventajas y desventajas de los TLC en Colombia, 2022). ● Genera cambios vertiginosos, sobre todo en las formas de vida y de trabajo de los trabajadores, lo cual puede resultar en

<p>número de empresas que los aprovechan. (Legis, Ventajas y desventajas de los TLC en Colombia, 2022).</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Estabilidad en las preferencias arancelarias, ya no se depende de preferencias unilaterales, discrecionales y sujetas a revisión periódica. (Legis, Ventajas y desventajas de los TLC en Colombia, 2022). ● Los tratados de libre comercio, junto con otras medidas de carácter económico, pueden contribuir a la generación de empleo y al incremento de la inversión extranjera directa. (Legis, Ventajas y desventajas de los TLC en Colombia, 2022). ● Facilitan el movimiento de personas tanto de negocios como de turismo. (Legis, Ventajas y desventajas de los TLC en Colombia, 2022). ● En cuanto al aprovechamiento de las oportunidades derivadas de los tratados de libre comercio, Procolombia ha venido trabajando en ello, a través de sus oficinas comerciales en Colombia y en varios países. (Legis, Ventajas y desventajas de los TLC en Colombia, 2022). 	<p>crisis futuras e imprevisibles. (Legis, Ventajas y desventajas de los TLC en Colombia, 2022).</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Migra el empleo, sobre todo cuando se trata de naciones más desarrolladas explotando a naciones menores, las industrias y los comercios tienden a mudarse hacia donde haya condiciones más favorables y ello a menudo destruye el empleo. (Legis, Ventajas y desventajas de los TLC en Colombia, 2022).
--	--

Nota: elaboración propia con información de blog legis (Legis, 2022) y conceptos (Etecé, 2021)



6.2 AAP (Acuerdo de alcance parcial)

Un acuerdo de alcance parcial se realiza entre dos o más países el cual permite quitar o rebajar los aranceles de un grupo específico de bienes. (Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, s.f.)

6.2.1 Acuerdos vigentes

CAN (1973), Chile (1993), Caricom y México (1995) Cuba (2001) Mercosur (2005) Triángulo Norte (2009) EFTA y Canadá (2011) E.U. y Venezuela (2012) Unión Europea (2013) y Corea Costa Rica y Alianza Pacífico (2016). Colombia es el quinto país en América Latina que tiene más acuerdos. (INFORME SOBRE LOS ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES DE COLOMBIA)

6.2.2 Acuerdos vigentes de Corea

Acuerdo comercial Asia-Pacífico (1976), Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (1989), Acuerdo Comercial Asia-Pacífico (APTA) - Adhesión de China (2002), Chile (2004), Singapur (2006), Estados Unidos (2012), India (2010), Unión Europea (2011), Perú (2011), Turquía (2013), Australia (2014), Nueva Zelanda (2015), Canadá (2015), Vietnam (2015), China (2015), América Central (2019), Reino Unido (2021). (Mincomercio, 2021, pág. 5).

6.3 Acuerdo de libre comercio con Corea del Sur

Las negociaciones con la nación asiática comenzaron el 7 de diciembre de 2009 en Seúl. En la primera reunión, los principales negociadores de Colombia y Corea del Sur, Javier Gamboa



y Lee Yun-young, acordaron la estructura, términos y alcances del acuerdo. Después de la primera reunión, las negociaciones duraron dos años y medio. Fueron en total siete rondas y cinco mini rondas que comprendieron distintas mesas de negociación. (Legiscomex).

“El 21 de febrero del 2013 en Seúl se suscribió el Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Corea del Sur, fue aprobado mediante la Ley 1747 del 26 de abril del 2014, entró en vigor el 15 de julio del 2016”. (Legis, 2021).

Este tratado se enfrentó a serios problemas en la aprobación en la Plenaria del Senado de Colombia, debido a que en el tiempo de sesiones se aplazaba continuamente su discusión y no se realizaban las votaciones, esto se presentaba por los impactos que tendría este en la industria colombiana, también a algunos desacuerdos en temas de exportación de leche colombiana hacia el país asiático.

“El Acuerdo contiene un total de 22 capítulos que cubren: Acceso a Mercados de bienes industriales y agrícolas, Reglas de Origen, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Obstáculos Técnicos al Comercio, Defensa Comercial, Inversión, Propiedad Intelectual, Comercio y Desarrollo Sostenible, Cooperación.

El Acuerdo también contempla un Preámbulo, Provisiones Iniciales y Definiciones, Asuntos Institucionales, Política de Competencia, Administración Aduanera y Facilitación del Comercio, Compras Públicas, Comercio Transfronterizo de Servicios, Entrada Temporal de Personas de Negocios, Telecomunicaciones, Comercio, Electrónico, Cooperación Transparencia, Solución de Controversias, Excepciones y Provisiones Finales”. (Legiscomex).



Este acuerdo surge por la necesidad de entrar al mercado asiático y establecer relaciones comerciales no solo con Corea del sur, sino que también con futuros países uno de estos Singapur. Por medio de la reducción y eliminación de los aranceles los servicios y productos colombianos consiguen ingresar a un mercado con un alto poder adquisitivo, además de acceder a maquinaria y equipo que permiten la transformación de nuestros productos. (Ministerio de Comercio, 2011, pág. 1).

Otro aspecto por el cual se quería firmar este acuerdo fue el interés de que productos como carne, café, frutas, flores y hortalizas tuvieran un tratamiento preferencial en los aranceles frente a otros países competidores. Los principales productos que se exportaban a Corea del Sur antes del tratado eran el café, productos metalúrgicos, cueros, bolsos, azúcar y flores.

El comercio de flores ha sido de gran importancia para el desarrollo del país, en el año 2020 Colombia se posicionó en el segundo lugar de países exportadores para el producto 060319 Flores frescas y capullos, cortados, de una, para ramos o adornos (excepto rosas, claveles, orquídeas, crisantemos y lirios) y los principales importadores para ese producto fueron Estados Unidos y Canadá, por otra parte, países como Japón y Corea del Sur estuvieron sexto y séptimo lugar.

Durante los últimos cinco años el sector de las flores ha tenido un buen desempeño. La tendencia que se ha visto ha sido el esperado debido a que siempre se han destacado otros sectores, sobre todo en el sector petrolero, sector minero y sector cafetero, por lo cual el siguiente trabajo averigua los beneficios que se han obtenido a través del TLC con Corea del Sur, en donde, se analiza el comportamiento de las exportaciones de flores de Colombia y al mismo tiempo obtener información que pueda ayudar a estimular a este sector.



Gracias a la diversidad de suelos y a la ubicación geográfica de Colombia, la siembra de flores es más abundante que en otros países, logrando que sea el segundo lugar de países exportadores ya que puede cumplir con la demanda anualmente, sobre todo en las fechas más importantes como es San Valentín y el día internacional de la mujer.

En la siguiente tabla se observa en qué departamentos está concentrada la siembra y el área (ha) que se utiliza.

Tabla 1.

Hectáreas utilizadas por departamento para la producción de flores; 2016-2020

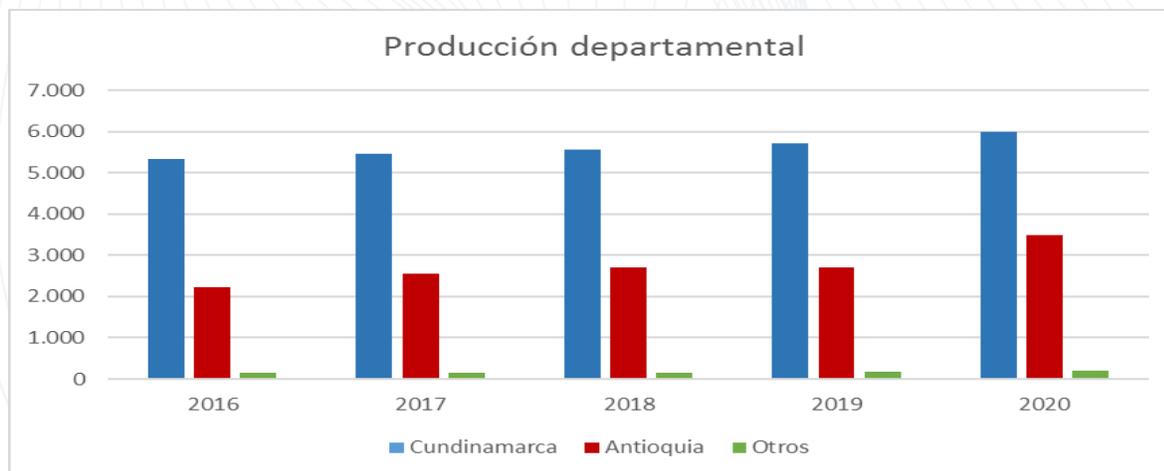
Departamento	2016	2017	2018	2019	2020
Cundinamarca	5.348	5.462	5.568	5.713	6002
Antioquia	2.221	2.566	2.717	2.715	3485
Otros	145	152	148	169	194
Total	7.714	8.181	8.433	8.597	9680

Nota: la tabla fue tomada del ICA (Instituto Colombiano Agropecuario) en abril del 2020

Se puede observar que los datos anuales obtenidos son desde el 2016 hasta el 2020, también se observa que anualmente hubo un mayor crecimiento de área para la siembra de flores, adicional a ello, que el departamento donde más se concentra la siembra es en Cundinamarca, duplicando al segundo departamento en que se concentran la siembra (Antioquia).

Gráfica 1.

Producción departamental 2016-2020



Nota: la gráfica fue tomada del ICA (Instituto Colombiano Agropecuario) en abril del 2020

La producción de flores con destino a la exportación se concentra en los departamentos de Cundinamarca (66%) y Antioquia (32%), ya el 1% restante se encuentra distribuido en pequeñas áreas en Boyacá, Eje cafetero, Valle del Cauca y Nariño. (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2020, pág. 11).

En el 2020, se ve un aumento en el área de siembra, ya que Antioquia tenía presente que en el 2020 habría una gran venta de flores a nivel internacional, pero a causa del virus Covid-19, hubo un cambio drástico a nivel mundial por la pandemia.

6.4 Área Sembrada de flores 2005-2011

En la siguiente tabla encontramos los datos anuales del área (ha) sembrada en los diferentes departamentos. “Entre 2005 y 2010 el área sembrada creció en un 30%, equivalente a 2.086 hectáreas nuevas.” (Rural, CADENA FLORES Y FOLLAJES, 2011, pág. 4).

Tabla 2.

Hectáreas totales utilizada para la producción de flores frescas; 2005-2011

2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
6.953	7.266	8.023	8.357	8.482	9.039	7.907

Fuente: La tabla fue tomada de Evaluaciones Agropecuarias Municipales MADR DPS – ICA

En la siguiente tabla se observa en qué departamentos está concentrada la siembra y el área (ha) en el año 2011.

Tabla 3.

Hectáreas utilizadas por departamento para la producción de flores; 2011

Departamento	Reporte Hectáreas Sembradas Abril/2011
Cundinamarca	5.756
Antioquia	1.547
Boyacá	62
Caldas	95
Nariño	5
Quindío	45
Risaralda	259
Valle Del Cauca	139
TOTAL, ÁREA	7.908

Fuente: La tabla fue tomada de ICA (Instituto Colombiano Agropecuario)

“En el año 2011, el 72.8% de los cultivos se encuentran ubicados en Cundinamarca, el 19.6% en Antioquia, 1.20% en Caldas, 0.57% en Quindío, 3.28% en Risaralda y 1.75% en el Valle del Cauca.” (Rural, CADENA FLORES Y FOLLAJES, 2011, pág. 5).

En concreto, las tablas vistas anteriormente nos muestran el crecimiento que ha tenido el sector de las flores, asimismo los departamentos en donde más se concentra la siembra.

6.5 Coyuntura por Covid-19

- Desde marzo de 2020, el subsector atravesó un momento muy complejo debido al Covid-19, especialmente por las diferentes medidas de aislamiento que tomó el territorio nacional y los mercados internacionales e importadores, lo que redujo el consumo y la comercialización del subsector en Colombia. Según estimaciones de diferentes actores, la operación de producción y comercialización alcanzó cifras menores al 25% (llegando a destruir la flor). (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2020, pág. 16).
- Según Asocolflores (Asociación Colombiana de Exportadores de Flores), al inicio de la pandemia se canceló aproximadamente el 50% de las ventas de flores programadas para el primer semestre de 2020, situación que llevó en algunos casos a destruir el producto. El gremio también estimó pérdida de ventas del 35% en la temporada de Madres por culpa del COVID-19. (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2020, pág. 16).
- A septiembre de 2020, hubo una disminución de exportaciones de 4,7% en valor y 3,6% en toneladas, debido principalmente a COVID19. (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2020, pág. 16).



6.6 Comercio Bilateral

“El acuerdo con Corea del Sur fue el primer Acuerdo de Colombia con esta región del mundo” (LAS 100 PREGUNTAS DEL ACUERDO COMERCIAL CON COREA DEL SUR, 2014, pág. 1). Se originó con el propósito de poder establecer una relación primacía ante países latinoamericanos, para poder asimilar lo anterior hay que considerar a los dos países.

En primer lugar, los principales productos agropecuarios que exporta Colombia han sido café, banano, flores, caña de azúcar, ganado, entre otros. Por ello hay que conocer qué necesita cada país al momento de establecer negociaciones, puesto que, lo que se busca es que cada país pueda proporcionar al otro producto que no produzcan o no estén en la capacidad de transformar como es el caso de Colombia.

Los principales productos que importa Corea son del sector agropecuario y los que importa Colombia de Corea son automóviles de turismo y para transporte, teléfonos, partes y accesorios de tractores, máquinas, entre muchos más, productos de los cuales Colombia no está en condiciones de poder producir.

Entonces como observamos anteriormente este tratado beneficia a la mayoría de las partes, como a los productores que tienen posibilidades en un nuevo mercado y a los consumidores al tener variedad en distintos productos y a un mejor precio.

Hay que enfatizar que después de varias rondas de negociación de este TLC, se logró que Corea proporcionará un paquete agrícola superior en comparación con otros países como Perú, Vietnam, Indonesia e India. Uno de los temas más delicados en las negociaciones fue este punto

ya que “Corea ha sido un país tradicionalmente muy cerrado en agricultura” (LAS 100 PREGUNTAS DEL ACUERDO COMERCIAL CON COREA DEL SUR, 2014, pág. 10).

Los datos de la tabla 4 son el comercio bilateral entre Colombia y Corea del sur del producto Flores frescas en un periodo de cinco años, lo que primero se observa es que en el año 2020 las importaciones de Corea fueron menores a comparación del año 2019, esto se dio debido a que en este año inició una pandemia.

Tabla 4.

Comercio Bilateral del producto Flores frescas y capullos, cortados, de una, para ramos o adornos (excepto rosas, claveles, orquídeas, crisantemos y lirios), partida 060319 entre Colombia y Corea del Sur.

Años	2016	2017	2018	2019	2020
Valor importado, miles de dólar americano	4.503	4.397	4.229	4.069	3.153

Nota: elaboración propia con datos recopilados de TradeMap

Tabla 5.

Comercio Bilateral del producto Flores frescas y capullos, cortados, de una, para ramos o adornos (excepto rosas, claveles, orquídeas, crisantemos y lirios), partida 060319 antes del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Corea del Sur.

Años	2009	2010	2011	2012
Valor importado, miles de dólar americano	169	550	1.167	2.017

Nota: elaboración propia con datos recopilados de TradeMap

En la tabla número cinco podemos observar que las exportaciones con Corea del Sur no eran muy relevantes a causa de su distancia, porque en ese entonces como no existía un tratado, los

gastos arancelarios, seguros y transporte eran más costosos, a comparación con la tabla número 4, donde se puede evidenciar que la entrada del tratado de libre comercio permitió que las exportaciones de Colombia a Corea del Sur crecieron aproximadamente el doble de lo que se venía exportando, trayendo consigo la entrada de dólares al país, generando empleo, entre otros factores.

Tabla 6.

Mercados Importadores para el producto Flores frescas y capullos, cortados, de una, para ramos o adornos (excepto rosas, claveles, orquídeas, crisantemos y lirios). partida 060319

Importadores	Valor exportado en 2020 (miles de USD)	Cantidad exportada en 2020 (toneladas)	Tasa de crecimiento de las cantidades exportadas entre 2016-2020 (% , p.a.)	Posición relativa del país socio en las importaciones mundiales
Estados unidos	676.661	101.632	2	2
Canadá	14.524	2.807	4	15
Reino Unido	12.794	3.168	-1	3
Países Bajos	7.038	1.542	17	4
Rusia	2.711	685	2	9
Japón	2.522	538	4	16
Corea del sur	1.824	470	-4	29
España	1.699	435	12	25

Nota: elaboración propia con datos recopilados de TradeMap



En la anterior tabla encontramos una lista de los principales mercados importadores para un producto exportado por Colombia en 2020, en donde Corea se posiciona en el séptimo lugar y la cantidad importada de este producto son 470 toneladas.

Las exportaciones de Colombia representan 20,6% de las exportaciones mundiales para este producto, su posición relativa en las exportaciones mundiales es 2. (TradeMap)

La tabla número 7 se realizó con el propósito de poder hacer una comparación con la tabla número 6, en esta encontramos el valor importado en miles de dólares americanos de los principales países importadores del producto Flores frescas y capullos en el periodo 2009-2012. Se eligieron estos años ya que en ese momento no se tenía el TLC con Corea del Sur. No sobra decir que “Corea no aparece en este listado ya que las cantidades que importaba en esos años eran menores a 2.017” (TradeMap, 2022).

Tabla 7.

Lista de los importadores para el Flores frescas y capullos, cortados, de una, para ramos o adornos (excepto rosas, claveles, orquídeas, crisantemos y lirios) partida 060319.

Importadores	Valor importado en 2009	Valor importado en 2010	Valor importado en 2011	Valor importado en 2012
Alemania	649.373	696.189	793.084	683.412
Estados Unidos	369.849	414.710	388.920	386.020
Reino Unido	0	520.725	520.224	228.923
Países Bajos	187.347	180.627	234.901	196.217
Francia	264.737	240.357	226.809	191.758
Suiza	86.458	92.741	102.996	95.697
Bélgica	139.277	120.329	148.987	108.146
Rusia	59.389	51.392	53.946	50.184

Nota: elaboración propia con datos recopilados de TradeMap

Tabla 8

Aprovechamiento de los acuerdos comerciales, Exportaciones de Colombia con preferencias. Excluye exportaciones minero-energéticas: combustibles minerales, aceites minerales, productos de su destilación. (Mincomercio, pág. 23)

	Expo con cero arancel/Total expo (año previo a la entrada en vigencia)	Expo con cero arancel/ Total expo 2020	Tasa de crecimiento promedio anual de las expo con respecto al año previo en vigencia
Argentina (2005)	10.5%	67.1%	12.3%
Brasil (2005)	2.1%	87.2%	14.1%
Canadá (2011)	67.3%	95.4%	2.5%
Chile (1993)	0.0%	87.4%	6.2%
Corea del Sur (2016)	34.5%	98.7%	9.4%
Costa Rica (2016)	32.9%	60.1%	-3.4%
El Salvador (2010)	40.0%	48.7%	7.3%
Estados Unidos (2012)	16.6%	46.9%	1.6%
Guatemala (2009)	30.2%	54.1%	1.7%



Honduras (2010)	34.6%	65.0%	6.2%
Islandia (2013)	100.0%	100.0%	4.9%
México (1995)	35.1%	97.4%	8.1%
Paraguay (2005)	0.0%	99.0%	16.7%
Suiza (2011)	7.1%	51.6%	-15.6%
Unión Europea (2013)	1.2%	65.1%	3.8%
Uruguay (2005)	18.2%	94.3%	8.8%

Nota 1: Entre paréntesis el año de entrada en vigencia del acuerdo

Fuente: DANE, cálculos MinCIT- OEE

En la anterior tabla como su nombre lo indica se puede observar el aprovechamiento de los acuerdos comerciales, las exportaciones con preferencias en Corea del Sur tienen mayor participación y crecimiento respecto al año previo a la entrada en vigencia del acuerdo comercial.

Tabla 9

Subpartidas arancelarias con exportaciones mayores a US\$ 10,000

Acuerdo Comercial	Año previo	2020	Variación	
			Subpartidas	Porcentaje
CAN (1994)	1,194	2,075	881	73.8%
Canadá (2011)	251	288	37	14.7%
Chile (1994)	307	757	450	146.6%
Corea del Sur (2016)	64	98	34	53.1%
Costa Rica (2016)	793	845	52	6.6%
EFTA (2011)	69	87	18	26.1%
Estados Unidos (2012)	1,154	1,387	233	20.2%
Israel (2020)	63	58	-5	-7.9%
Puerto Rico (2012)	316	336	20	6.3%
Mercosur (2005)	288	763	475	164.9%
México (1994)	260	946	686	263.8%
Triángulo Norte (2010)	714	991	277	38.8%
Unión Europea (2013)	732	820	88	12.0%

Fuente: DANE.DIAN-Cálculos OEE-Mincit

El aprovechamiento de un acuerdo comercial también se mide por la diversificación de las exportaciones. Para medir este efecto se tomó el número de subpartidas arancelarias que registraron exportaciones mayores a US\$10 mil en el año previo a la entrada en vigencia del acuerdo y se comparó con las subpartidas arancelarias con exportaciones mayores a dicho valor en 2020. Los resultados muestran un aumento sin excepción de los productos exportados.

(Mincomercio, pág. 28)

El resultado muestra que la mayor diversificación de las exportaciones se da con los acuerdos comerciales con mayor antigüedad, lo cual muestra que los empresarios requieren de tiempo y certeza para aprovechar las oportunidades que brindan las preferencias arancelarias.

(Mincomercio, pág. 28)



Para el caso de Corea del Sur podemos concluir que aumenta a medida de la antigüedad del acuerdo, en comparación con otros países que llevan más tiempo de firmado el acuerdo. Esto da la certeza de que la entrada de este TLC ha influenciado de manera positiva tanto en las exportaciones como en las empresas exportadoras.

6.7 Rondas De Negociación Del TLC Con Corea del Sur

6.7.1 Ronda I - Seúl (Corea del Sur), 7 al 10 de diciembre de 2009

En la primera reunión, los principales negociadores de Colombia y Corea del Sur, Javier Gamboa y Lee Yun Young, definieron la estructura, principios y alcances del acuerdo. Previamente, se firmaron una serie de acuerdos de cooperación en los campos de la industria, la energía y las tecnologías de la información, así como las telecomunicaciones. (Mincomercio, Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea, s.f.)

6.7.2 Ronda II - Bogotá (Colombia), 1 al 5 de marzo de 2010

En esta segunda ronda se presentaron en la mesa de negociación diecisiete informes; acceso a mercados - industria, acceso a mercados - agricultura, reglas de origen, asuntos aduaneros, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, política de competencia, defensa comercial, comercio transfronterizo de servicios, entrada temporal de personas de negocios, telecomunicaciones, inversión, compras públicas, propiedad intelectual, comercio y desarrollo sostenible, asuntos institucionales y solución de diferencias, cooperación.(Mincomercio, Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea, s.f.)



En el informe de acceso a mercados- agricultura Colombia presentó el texto de la sección de agricultura, a lo cual Corea le indica que no sería necesario tener una sección de agricultura y propone un mecanismo de protección para este sector, los dos países estuvieron de acuerdo en que la lista propuesta por Colombia sería considerada por Corea.

6.7.3 I Mini ronda Acceso a Mercados - Los Ángeles (EE.UU.), 3 al 5 de mayo de 2010

En esta mini ronda se desarrollaron dos informes de mesa; acceso de mercados- agricultura y acceso a mercados- bienes no agrícolas.

Dentro de los comentarios que hizo Corea con respecto a las solicitudes anteriormente presentadas, fue que las flores pueden tener dificultades ya que la industria de flores en Corea la quiere desarrollar y, en consecuencia, le van a dar un espacio razonable para la desgravación, además tuvo en cuenta que no tiene sección agrícola en ninguno de sus Acuerdos, excepto con los Estados Unidos, pero estuvo dispuesta a considerarlo. (Mincomercio, Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea, s.f.)

6.7.4 Ronda III - Seúl (Corea del Sur), 14 al 18 de junio de 2010

En esta ronda Corea insiste en solamente tener un artículo sobre la salvaguardia agrícola y no considerar la sección agrícola. Corea solicita mejorar 1328 líneas para las exportaciones, entre ellas la de las flores.

Trece informes de mesas de negociación; acceso a mercados - industria, acceso a mercados - agricultura, asuntos aduaneros, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, defensa comercial, comercio transfronterizo de servicios, entrada temporal



de personas de negocios, telecomunicaciones, inversión, compras públicas, propiedad intelectual, asuntos institucionales y solución de diferencias. (Mincomercio, Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea, s.f.)

6.7.5 II Mini ronda Entrada Temporal, Inversión y Servicios - Washington (EE.UU.), 6 al 10 de septiembre de 2010

Cuatro informes mesas de negociación; comercio transfronterizo de servicios – Inversión, medidas disconformes, inversión, reglas de origen, entrada temporal de personas de negocios. (Mincomercio, Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea, s.f.)

6.7.6 Ronda IV - Cali (Colombia), 4 al 8 de octubre de 2010

En esta ronda fueron 10 informes; procedimientos de origen, administración aduanera y facilitación del comercio, acceso a mercados bienes agrícolas, compras públicas, defensa comercial, entrada temporal, acceso a mercados listas no agrícolas, inversión, medidas sanitarias y fitosanitarias, propiedad intelectual, reglas de origen. (Mincomercio, Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea, s.f.)

En esta ronda de negociación Colombia solicita la posibilidad de obtener acceso para varios productos tales como café, lácteos, hortalizas, azúcar y flores. Por otra parte, enfatizó las respuestas positivas a las solicitudes planteadas por Corea.



6.7.7 III Mini ronda - Los Ángeles (EE.UU.), 7 al 9 de febrero de 2011

Informes; trato nacional y acceso de mercancías al mercado - mercancías no agrícolas, trato nacional y acceso de mercancías al mercado - mercancías agrícolas, reglas y procedimientos de origen. (Mincomercio, Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea, s.f.)

Corea del Sur realizó mejoras en pesca, flores y galletas, por otro lado, Colombia tiene en cuenta los productos sensibles para Corea en agricultura, pero recomienda hacer mejores ofertas en los productos de interés.

6.7.8 Ronda V - Seúl (Corea del Sur), 10 al 14 de octubre de 2011

Informes mesas de negociación; acceso a mercados - bienes no agrícolas, acceso a mercado - bienes agrícolas, reglas de origen, medidas sanitarias y fitosanitarias, propiedad intelectual, defensa comercial, inversión, cooperación. (Mincomercio, Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea, s.f.)

Hubo controversia por la sección agrícola ya que al tenerla sería difícil mantenerla, por lo general tienen el salvaguardia y no una sección agrícola, las disposiciones del texto dependerá de lo que se haya acordado en el anexo.

6.7.9 IV Mini Ronda - Atlanta (EE.UU.), 29 de febrero al 01 de marzo de 2012

Termina reunión sobre acceso a mercados para TLC con Corea (Mincomercio, Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea, s.f.)



6.7.10 V Mini Ronda - Chicago (EE.UU.), 27 al 29 de marzo de 2012

Termina mini ronda de negociaciones para un TLC con Corea del Sur (Mincomercio, Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea, s.f.)

6.7.11 Ronda VI - Cartagena (Colombia), 23 al 27 de abril de 2012

Informes mesas de negociación: acceso a mercados - bienes no agrícolas, acceso a mercados - bienes agrícolas, reglas de origen, medidas sanitarias y fitosanitarias, compras públicas, inversión, servicios, propiedad intelectual, asuntos institucionales, cooperación, comercio y desarrollo sostenible. (Mincomercio, Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea, s.f.)

Se exploraron alternativas de cierre para los principales productos de interés, principalmente para los productos sensibles de las partes. Las discusiones en la ronda se centraron principalmente en las alternativas para mejorar las ofertas tanto de Colombia como de Corea.

6.7.12 Ronda VII - Seúl (Corea del Sur), 11 al 13 de junio de 2012

Las negociaciones terminaron el 25 de junio del 2012 en un encuentro entre el presidente coreano, Lee Myung-Bak, y el presidente colombiano, Juan Manuel Santos. Se anuncia mediante un informe de prensa las conclusiones de las negociaciones.



6.8. Empresas de Colombia Que Se Dedican a La Exportación De Flores

“La producción de la flor colombiana se ha convertido en uno de los mayores generadores de trabajo en el país, puesto que por cada hectárea cultivada se generan 17 empleos. El sector proporciona más de 140.000 empleos directos e indirectos en 60 municipios colombianos, y cuenta con un tejido empresarial de más de 400 empresas.” (PROCOLOMBIA, 2019)

6.8.1 Las Principales Empresas Exportadoras Del Sector Floricultor Durante El Año 2021

1. **Comercializadora Internacional Sunshine Bouquet Colombia LTDA** con el 13,76 % de las exportaciones de este sector en Colombia. (Legis, Análisis de la exportación de flores en Colombia, 2022)
2. **The Elite Flower Ltda C I** consolidó el 9,15 % de las exportaciones colombianas de este sector. (Legis, Análisis de la exportación de flores en Colombia, 2022)
3. **Flores Ipanema Limitada** consolidó el 5,73 % de las exportaciones colombianas de este sector. (Legis, Análisis de la exportación de flores en Colombia, 2022)

Tabla 10.

Número de empresas exportadoras en Colombia, desglosadas por categorías de productos, para el producto 060319 Flores frescas y capullos, cortados, de una, para ramos o adornos (excepto rosas, claveles, orquídeas, crisantemos y lirios). (TradeMap, 2022)

<u>Categoría de productos</u>	<u>Número de empresas exportadoras disponibles en Trade Map</u>
Flores cortadas	4
Flores y suministros para floristería	35
Floristas	3
Importadores exportadores de flores y productos de horticultura	2
Plantas decorativas	1
Productos ornamentales y de vivero	650

Nota: la tabla fue tomada de TradeMap

6.8.2 Empresas de Corea del Sur que se dedican a la exportación de flores

Tabla 11.

Número de empresas exportadoras en Corea, República de, desglosadas por categorías de productos, para el producto 060319 Flores frescas y capullos, cortados, de una, para ramos o adornos (excepto rosas, claveles, orquídeas, crisantemos y lirios). (TradeMap, 2022)

<u>Categoría de productos</u>	<u>Número de empresas exportadoras disponibles en Trade Map</u>
Arbustos ornamentales	3
Flores cortadas	1
Flores ,hojas ,ramas y hierbas desecadas ,oreoaradas y teñidas químicamente	1
Plantas decorativas	4
Productos ornamentales y de vivero	1
Semillas agrícolas y hortícolas	8
Servicios de propagación vegetativa y fitomejoramiento	3

Nota: la tabla fue tomada de TradeMap

Tabla 12

Aprovechamiento de los acuerdos comerciales (Número de empresas exportadoras)

	Año previo entrada en vigencia del Acuerdo	2020	Variación	
Argentina (2005)	260	339	79	30.4%
Brasil (2005)	280	532	252	90.0%
Canadá (2011)	645	696	51	7.9%
Chile (1993)	481	992	511	106.2%
Corea del Sur (2016)	234	291	57	24.4%
Costa Rica (2016)	1.238	1.126	-112	-9.0%
El Salvador (2010)	441	446	5	1.1%
Estados Unidos (2012)	3.102	3.220	118	3.8%
Guatemala (2009)	819	857	38	4.6%
Honduras (2010)	442	430	-12	-2.7%
Islandia (2013)	3	5	2	66.7%



México (1995)	387	1.128	741	191.5%
Paraguay (2005)	55	44	80	145.5%
Suiza (2011)	186	132	-54	-29.0%
Unión Europea (2013)	1.606	1.959	353	22.0%
Uruguay (2005)	98	171	73	74.5%

Fuente: DANE, cálculos MinCIT- OEE

“En la tabla número 10 podemos ver que el número de empresas exportadoras está relacionado con el tiempo de vigencia del acuerdo. Entre mayor es el tiempo de vigencia crece el número de empresas que aprovechan los acuerdos comerciales”. (Mincomercio, pág. 26) Para el caso de Corea del Sur el número de empresas exportadoras aumentó 24.4% con respecto al año previo a la entrada en vigencia del acuerdo.

Las dos anteriores tablas contienen el número de empresas exportadoras disponibles en Trade Map, en algunas de estas empresas podemos encontrar que ofrecen para la exportación el producto con partida 060319 flores frescas y capullos. Lo que se quiere dar a conocer al lector es que, pueda mirar la diferencia que tiene Colombia y Corea del Sur en la cantidad de empresas que tiene cada país. Esto es un punto clave al momento de hacer un análisis puesto que me permite conocer el por qué Corea del Sur no está en la capacidad de ofrecer este producto y recurre a distintos países para obtener los productos del sector floricultor.



7. Marco Legal

Dentro del tratado de libre comercio, existen, por razones de hacer constancia y aprobar un acuerdo, diferentes leyes y decretos de cada país que, dependiendo de cómo maneje su constitución, debe hacer acta de ello.

En Colombia, estas leyes y decretos están pactados dentro de la Constitución Política de Colombia, la cual, tuvo su última actualización en el año 1991 a causa de la globalización.

Para el caso del tratado de libre comercio entre Colombia y Corea del Sur, existen leyes y decretos que cumplen con un reglamento pactado que actúa directamente a la fecha en que se firmó el acuerdo, cuando empezó a ser vigente y los compromisos arancelarios, que dan una base de lo que es este tratado.

7.1 Constitución Política de 1991

Artículo 9: las relaciones exteriores del Estado se fundamentan en la soberanía nacional, en el respeto a la autodeterminación en los pueblos y en el reconocimiento de los principios del derecho internacional aceptados por Colombia. (Constitución Política de Colombia, 1991, pág. 2)

Artículo 226: El estado promoverá la internacionalización de las relaciones políticas, económicas, sociales y ecológicas sobre la base de la equidad, reciprocidad y conveniencia nacional. (Constitución Política de Colombia, 1991, pág. 54)



7.2 Ley No. 1747 del 26 de Diciembre de 2014

Por medio de la cual se aprueba el “acuerdo de libre comercio entre la república de Colombia y la república de Corea”, firmado en Seúl, república de Corea, el 21 de febrero del 2013. (Ley 1747, 2014)

Artículo 1: apruébese el “acuerdo de libre comercio entre la república de Colombia y la república de Corea”, firmado en Seúl, el 21 de febrero del 2013. (Ley 1747, 2014, pág. 2)

7.3 Decreto 4712 de 2008

Artículo 9: Son funciones de la Oficina de Control Interno, las siguientes:

1. Asesorar y apoyar al Ministro y a los viceministros en la definición de las políticas referidas al diseño e implantación de sistemas de control que contribuyan a garantizar e incrementar la eficiencia, eficacia y calidad de la prestación de los servicios en las diferentes áreas del Ministerio. (Decreto 4712, 2008, pág. 13)
2. Apoyar a las dependencias del Ministerio en el mejoramiento de los mecanismos de control interno y en el fortalecimiento de la cultura del autocontrol. (Decreto 4712, 2008, pág. 13)



3. Contribuir en el fortalecimiento de los sistemas de control de gestión administrativa, financiera y de resultados institucionales. (Decreto 4712, 2008, pág. 13)

4. Realizar evaluaciones integrales a áreas, procesos y proyectos de la entidad, para verificar el grado de implementación del Sistema de Control Interno, el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos y financieros y la adecuada aplicación de principios de eficacia, eficiencia, publicidad, economía y celeridad en la administración de los recursos tecnológicos, físicos, financieros y humanos, proponiendo las acciones de mejoramiento a que haya lugar. (Decreto 4712, 2008, pág. 13)

5. Velar porque la atención que presta el Ministerio, se desarrolle de conformidad con las normas legales vigentes y las quejas y reclamos presentados por los ciudadanos en relación con la misión de la institución, sean atendidas oportuna y eficientemente. (Decreto 4712, 2008, pág. 13)

6. Verificar la aplicación y cumplimiento de las medidas que adopte el Gobierno Nacional sobre lucha contra la corrupción, racionalización de trámites y austeridad en el gasto público, entre otras materias, con el fin de contribuir al mejoramiento y eficiencia en la gestión. (Decreto 4712, 2008, pág. 13)

7. Apoyar a las entidades que conforman el Sector Administrativo de Hacienda en la Implementación de Estrategias Gubernamentales en materia de control interno. (Decreto 4712, 2008, pág. 13)



8. Interactuar con Instituciones Gubernamentales Regulatoras, Facilitadoras, y Evaluadoras del Sistema Nacional de Control Interno. (Decreto 4712, 2008, pág. 13)

9. Interactuar con las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, en aras de fortalecer el Sistema de Control Interno Sectorial. (Decreto 4712, 2008, pág. 13)

10. Atender oportunamente las peticiones y solicitudes de informes relacionadas con el Control Interno, efectuadas por la Presidencia de la República, el Departamento Administrativo de la Función Pública y los organismos de control. (Decreto 4712, 2008, pág. 13)

11. Ejercer la Secretaría Técnica del Comité Coordinador del Sistema de Control Interno y Calidad Institucional y del Sector Administrativo de Hacienda. (Decreto 4712, 2008, pág. 13)

12. Coordinar la realización de Auditorías Internas de Calidad en el marco del Sistema Único de Gestión. (Decreto 4712, 2008, pág. 13)

13. Asesorar al Ministerio, en la definición de la política para el seguimiento y evaluación de la conducta ética y la adecuada prestación de los servicios de los servidores del Ministerio en el cumplimiento de sus funciones. (Decreto 4712, 2008, pág. 13)

14. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia. (Decreto 4712, 2008, pág. 13)



7.4 Decreto No. 1078 de 2016

“Por el cual se desarrollan los compromisos arancelarios adquiridos por Colombia en virtud del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea”.
(Decreto 1078, 2016)

Artículo 1. El presente Decreto tiene por objeto desarrollar los compromisos de acceso a los mercados adquiridos por Colombia en virtud del "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea", firmado en Seúl, República de Corea, el 21 de febrero de 2013, en adelante el "Acuerdo", aprobado por la Ley 1747 de diciembre de 2014, en los aspectos regulados por las siguientes disposiciones. (Decreto 1078, 2016, pág. 2)

Artículo 3. El año uno (1) del programa de desgravación arancelaria corresponderá al año calendario en que el Acuerdo entre en vigor. A partir del año dos (2) la reducción arancelaria de cada etapa será anual e iniciará el 1 de enero del respectivo año. (Decreto 1078, 2016, pág. 2)

Artículo 20. Categoría de desgravación "5". Los aranceles aduaneros sobre las importaciones de mercancías agrícolas originarias de la República de Corea, comprendidas en las líneas arancelarias especificadas bajo la categoría de desgravación "5", en el Artículo 30° del presente Decreto, se eliminarán desde la fecha de entrada en vigor del Acuerdo, a partir de la tasa base individualmente determinada para cada subpartida arancelaria en cinco etapas anuales iguales,

según el cronograma de desgravación establecido en este Artículo. Dichas mercancías quedarán libres de aranceles el 1 de enero del año cinco. (Decreto 1078, 2016, pág. 71)

Tabla 13.

Tasa Base, Categoría de Desgravación y Desgravación año a año; 2016-2020

Tasa Base	Categoría de Desgravación	2016 Año 1	2017 Año 2	2018 Año 3	2019 Año 4	2020 Año 5
5%	5	4,0%	3,0%	2,0%	1,0%	0,0%
10%	5	8,0%	6,0%	4,0%	2,0%	0,0%
13%	5	10,4%	7,8%	5,2%	2,6%	0,0%
15%	5	12,0%	9,0%	6,0%	3,0%	0,0%
20%	5	16,0%	12,0%	8,0%	4,0%	0,0%
47%	5	37,6%	28,2%	18,8%	9,4%	0,0%

Nota: la tabla fue sacada del decreto 1078 del 30 de Junio de 2016

Artículo 30. Lista de desgravación para productos agrícolas. Los aranceles aduaneros a las importaciones de las mercancías agrícolas originarias de la República de Corea, mencionadas en este Artículo, se eliminarán a partir de la entrada en vigor del Acuerdo de conformidad con las categorías de desgravación previstas en los artículos 18°, 19°, 20°, 21°, 22°, 23°, 24°, 25°, 26°, 27°, 28° Y 29° de este Decreto: (Decreto 1078, 2016, pág. 74)

Tabla 14.

Categoría de Desgravación para la subpartida 060319 Flores frescas y capullos, cortados, de una, para ramos o adornos (excepto rosas, claveles, orquídeas, crisantemos y lirios). (TradeMap, 2022)

Subpartida	Tasa Base	Categoría de Desgravación
0603191000	5%	5

Nota: la tabla fue tomada del decreto 1078 del 30 de junio de 2016

8. Metodología

La metodología usada en esta investigación fue cuantitativa y cualitativa.

La investigación se dividió en tres grupos, los cuales tienen como fin, informar de manera metódica los objetivos antes propuestos. En el primer grupo: encontramos el Marco Teórico, donde se desarrolló la información del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Corea del Sur, ventajas y desventajas para los dos países.

Se entrega a la investigación cuatro tablas a nivel comparativo, que nos permitió realizar el análisis y llegar a las conclusiones las cuales encontrarán dentro de este trabajo.

En el segundo grupo: se encuentra el Marco Legal que tiene como fin observar dentro de los decretos y leyes cuando entró en vigencia el tratado de libre comercio con Corea del Sur, que entidades se encargan de la supervisión del tratado y que acuerdos se llegaron entre estas dos partes en los aranceles con las flores frescas.



Dentro del marco legal también se deja acta la desgravación arancelaria que se acordó entre Colombia y Corea del Sur, empezando en el 2016 con un porcentaje del 4% y llegando a reducirse anualmente hasta el 0% en el año 2020.

En el tercer grupo se analizó el comportamiento del sector agropecuario específicamente las flores debido a que es un producto destacado a nivel internacional y Colombia ha sido un país reconocido como un potente exportador de flores.

9. Resultados y Análisis

A lo largo del trabajo, se ha podido evidenciar aspectos dentro de los tratados que se firman no solamente en Colombia, sino en el mundo en general, evidenciando que los tratados tienen como fin no solo reducir los aranceles, sino que exista un mayor crecimiento en los bienes y servicios, crecimiento económico, mejoramiento de infraestructura, mejoramiento de tecnología, entre otros beneficios que harán a los países más competitivos dentro del mercado internacional y pudiendo llegar a mercados fuera de su continente.

Dentro de los tratados, existe evidencia de que hay un gran número de ventajas al momento de firmar, ya que, como existe gran participación entre los países, se va a ampliar los productos y servicios dentro del mercado nacional, así como un mayor crecimiento de las empresas nacionales que toman la iniciativa de exportar o importar bienes o servicios; además, un mercado que también se ve beneficiado, es el mercado del turismo, ya que hace a los países más atractivos, llamativos y se facilita el movimiento de personas en este mercado.



Sobre las flores frescas, esta tuvo gran relevancia en las exportaciones, ya que en el 2020 Colombia se posicionó en el segundo lugar de países exportadores para el producto 060319 Flores frescas y capullos, cortados, de una, para ramos o adornos (excepto rosas, claveles, orquídeas, crisantemos y lirios), llegando a estar entre los productos que más exportan anualmente, como los productos del sector petrolero, sector minero y sector cafetero.

Colombia tiene como ventaja competitiva su situación geográfica, ya que se pueden sembrar diferentes tipos de flores en todo el año y así logra cumplir la demanda anualmente, sobre todo en el día de San Valentín y el día internacional de la mujer, ya que estos días es donde más se vende flores a nivel internacional.

En Colombia, gracias a su situación geográfica, el sector floricultor es uno de los mayores generadores de empleo, porque dentro del territorio nacional, por las ferias, fiestas, carnavales y festividades, la demanda de flores es inmensa; mientras que, en el mercado internacional, no todos los países del mundo cuentan con esa oportunidad de sembrar flores de una manera tan abundante como es en Colombia.

Analizando las empresas exportadoras de flores, el mercado está en un constante crecimiento, porque dentro de los datos obtenidos, 45 empresas del sector floricultor están enfocadas en la exportación de flores y 3 de ellas ya representan el 28,64% de las exportaciones totales.



En el 2020, una situación que afectó por completo el mercado mundial, fue la pandemia a nivel global a causa del virus Covid-19, la cual, hablando del mercado de las flores frescas, esta hizo reducir el consumo a causa del aislamiento territorial, ocasionando que se tuvieran que destruir flores que estaban listas para la venta; adicional a ello, hubo una cancelación de exportación de flores que se tenía planeado embarcar en el primer semestre del año, haciendo que se tuvieran pérdidas del 35% en el día de las madres, una disminución de exportaciones de 4,7% en valor y 3,6% en toneladas.

De acuerdo al comercio bilateral, tomando datos del antes (2009-2012) y después (2016-2020) de entrar en vigencia el Tratado de Libre Comercio, se puede evidenciar que, en este caso, en el 2009, las exportaciones con Corea del Sur, solo llegaba a 169 miles de dólares, algo que en el siguiente año tuvo un crecimiento del 320% aproximadamente, llegando a 550 miles de dólares.

Ya los años siguientes se observa que su crecimiento anual era del 200% aproximadamente, haciendo a Corea del Sur un país más atractivo para Colombia, algo que incentivó a que se empezara a generar un acuerdo comercial entre estos dos países, con el fin de crear una alianza comercial para un mayor crecimiento en las exportaciones e importaciones reduciendo sus aranceles.

Después de entrar en vigencia el TLC entre Colombia y Corea del Sur, se observa en los datos que apenas entró en vigencia el 2016, siguió duplicando las exportaciones un 200% aproximadamente, pero en los años siguientes ya no se volvió a ver ese crecimiento, al contrario,



hubo una reducción en las exportaciones, aunque la reducción es bastante mínima, se puede observar un decrecimiento anual.

Cuando se firman los tratados, dependiendo de los acuerdos que se lleguen entre los países, se puede empezar a sacar provecho de estos, algo que Colombia no desaprovecho, porque observando los datos después de la firma del tratado, hablando de la liberación de los aranceles, se reporta que en el año 2020, las exportaciones que hizo Colombia hacia Corea del Sur, el 98,7% estaban libre de aranceles y la tasa de crecimiento anual de las exportaciones es del 9,4%, algo que es bastante favorable para que Colombia sea un país llamativa y más competitivo ante el mercado internacional.

Algo que también se puede aprovechar mucho al momento de firmar un tratado, es el número de empresas que se ven beneficiadas al momento de entrar en vigencia el tratado; en el caso de Colombia, previo a la entrada en vigencia del tratado, según los datos de la DANE, se registraban 234 empresas encargadas de la exportación a Corea del Sur, pero cuando entró en vigencia el tratado, el número de empresas exportadoras registradas en el 2020 fueron 291, teniendo un crecimiento del 24,4%.

En el 2020 se puede ver que fue el año donde las exportaciones bajaron de manera más significativa, llegando a 3.153 miles de dólares, algo que no se esperaba porque en el 2020 se tenía un gran crecimiento en las exportaciones a causa de que las flores frescas ya tendrían su arancel a 0%, pero a causa de la pandemia por el Covid-19, por el aislamiento territorial, las flores frescas fue uno de los productos más afectados, ya que no se celebraron las festividades



más importantes en el primer semestre del año (Día de San Valentín y el Día Internacional de la mujer).

En los Tratados de Libre Comercio existen ciertas ventajas y desventajas para los países que optan por firmar este acuerdo, las cuales, mirándolo desde el punto de vista de la exportación de flores frescas, algunas ventajas si aplican y otras no, mientras que, en las desventajas, se puede ver algunas desventajas de manera más latente que otras.

Con respecto a la libre competencia, Colombia tiene un mayor impacto en sus exportaciones de flores frescas dentro de Corea del Sur, porque aparte de ser el segundo país que más le exporta, siendo el primero Países Bajos, la variedad de flores que Colombia puede ofrecer hace que los consumidores tengan mayor variedad de productos y haga al país más atractivo.

En el caso de la diversificación de la oferta exportadora y los mercados de exportación con respecto a las flores frescas, no puede aplicar por completo a esta ventaja que ofrece el tratado, ya que con las flores frescas es muy difícil adentrarse a otros mercados, porque esta sirve para complementar en algunos mercado, pero las flores frescas propiamente no puede ser otro mercado; no obstante, con respecto a la oferta exportadora, Colombia tiene esta ventaja con respecto a las flores frescas, ya que en Colombia se puede sembrar flores frescas en todo el año y cuenta con los volúmenes necesarios no solo para la demanda solicitada, sino que también tiene de reserva.



Otra ventaja que tiene los Tratados de Libre Comercio es el número de empresas que pueden aprovechar para volverse empresas exportadoras, algo que las empresas de flores frescas si están aprovechando, ya que en Corea del Sur por sus festividades y por su cultura, como es en los funerales, tienden a importar más flores, algo que las empresas nacionales ven ventajoso y factible para su crecimiento.

Con respecto a la generación de empleo, como se ha visto a lo largo del trabajo, es una ventaja que está aprovechando el sector floricultor, ya que se están empezando a utilizar más hectáreas dentro de los departamentos enfocadas a la siembra de flores que irán directo a ser exportadas, haciendo que se necesita más mano de obra para cumplir con la demanda solicitada.

Al momento de hablar sobre las desventajas que pueden haber dentro de un Tratado de Libre Comercio sobre el beneficio de los países más robustos, en este caso no se presenta esta desventaja, porque el objetivo de la exportación de flores frescas a Corea del Sur, es exportar un producto que no siembran o preparan en Corea, esto con el fin complementar un sector que dentro de Corea no es abundante.

Otra desventaja que se puede ver luego de firmar un TLC, es el cambio tan abrupto que deben tener algunas empresas, ocasionando cambios dentro del entorno laboral, algo que, dentro de la producción de flores frescas, es un cambio no tan significativo como parece, ya que los empleados seguirán trabajando de la misma manera, solo que se necesitará más personal para la siembra por hectáreas y se contratará profesionales especializados en la exportación.



Mencionando ahora otra desventaja como puede ser la migración del empleo de flores frescas, dentro de Colombia, no es una desventaja que se vea latente, ya que este sector cuenta con una gran cantidad de personas que entran a este trabajo (gran parte de ellos campesinos) y optar por la migración no es muy factible, ya que la situación geográfica en otros países no es tan favorable para la siembra de flores a lo largo de todo el año, haciendo que el empleo en otros países en este sector sea más escaso que en otros sectores.

Como última instancia, el principal aporte que ofrece toda la información sacada del trabajo, es el éxito que puede tener Colombia si firma un Tratado de Libre Comercio con países que a nivel geográfico, están muy alejados y que no cuentan con productos que para Colombia, tienen una ventaja en su producción y son más abundantes, en este caso, firmar tratados con países fuera del continente, ya que, gracias a la reducción de aranceles, existirá un aumento en las exportaciones y se podrá exportar productos que en esos países es más difícil su producción nacional, haciendo a Colombia un país más competitivo a nivel internacional en el sector primario, uno de ellos, en el sector floricultor con las flores frescas.

10. Conclusiones y Logros

A partir de la realización de esta investigación, pudimos ver los beneficios que se han obtenido con la llegada de este Tratado de Libre Comercio al país, uno de estos, ha sido el poder llegar a un mercado con un alto poder adquisitivo y en el cual la mayoría de sus importaciones son agrícolas, llegando a ser un punto a favor para Colombia, porque recordemos que las exportaciones que realiza son productos del sector agropecuario. Es por eso que en las



negociaciones se insistió demasiado en que Corea del Sur accediera a tener un paquete agrícola superior a otros países con los cuales también tiene un TLC, así las empresas se motivan y empiezan a analizar la viabilidad de que sus productos puedan llegar a este mercado eso sí, haciendo un mejoramiento en los estándares de calidad.

Como respuesta a la pregunta problema en la investigación realizada, hemos podido evidenciar en distintos aspectos de este documento, que los beneficios conseguidos a través de este tratado de libre comercio son bastantes para ambos países; en el caso de Colombia, los beneficios que se ven son la creación y transformación de empresas en el territorio nacional, mayor generación de empleo de manera directa e indirecta, una mayor competitividad y atractivo por la variedad y abundancia de flores, la reducción de aranceles y fletes por la distancia entre ambos países.

Una de las razones más vistas por las cuales los países optan por firmar un tratado de libre comercio, es el aprovechamiento que se puede sacar con este tratado, ya que, en el caso de Colombia, por todos los acuerdos y condiciones a los que llegan los países, las empresas, como el país mismo tendrán un crecimiento gracias a esta, ya que por la liberación de aranceles, la exportación de productos será más abundante y muchas empresas optaron por volverse exportadas, beneficiando al crecimiento económico de ambas partes.

Gracias a las comparaciones realizadas del periodo 2016- 2020 y el periodo 2009- 2012 antes de la implementación del tratado de libre comercio, hemos visto el aumento de las exportaciones del producto flores frescas y capullos, esto da como resultado que hoy en día veamos a Corea del Sur dentro de los principales mercados importadores.



Por medio de los datos obtenidos del periodo (2009-2012) antes de la implementación del tratado de libre comercio, aunque en el 2009 la exportación de flores frescas con Corea del Sur era escasa por razones geográficas, en años siguientes se vio un crecimiento inmenso en las exportaciones, haciendo este crecimiento atractivo para ambos países y llegando a firmar un acuerdo para que ese crecimiento siguiera constante reduciendo aranceles y fletes.

Al momento de firmar el tratado de libre comercio con Corea del Sur y poner en marcha este acuerdo, los datos obtenidos del periodo (2016-2020) después de esta implementación, arrojan que en el primer año (2016) hubo un crecimiento notorio al año antes de empezar la creación del acuerdo comercial (2012), pero los años siguientes se observó un decrecimiento muy mínimo en las exportaciones, esto a causa del tope de exportación del producto.

Dentro de las condiciones que se llegó con el tratado, una de estas es la desgravación arancelaria, ya que Corea no quería que tanto el mercado nacional, como a su comercio en sí, se viera afectado si el producto en el primer año su arancel llegaba a 0%, haciendo que empezara en el año 2016 y culminará en el año 2020 para el equilibrio comercial y esto dio como resultado que “las ventas al exterior registraron en el año 2021 la cifra más alta de la historia” (Mincomercio, Gobierno nacional celebra con los floricultores las cifras históricas de San Valentín, 2022).

Las limitaciones que tuvo el trabajo con respecto a la búsqueda de información fue en el caso de encontrar las empresas de Corea del Sur que exportan flores frescas, esto es a causa de que son muy pocas las que se dedican a esta actividad. Ese fue el único caso en el que no se pudo encontrar información.



Para las futuras investigaciones se puede desarrollar un análisis Post Pandemia, en el cual, por medio de los datos de los años 2020-2021, se analice la caída económica a nivel mundial, que medidas optó Colombia y Corea para amortiguar un poco el impacto económico y observar cómo se portaron las exportaciones de flores frescas entre estos países, para luego, por medio de los datos de los años siguientes a la pandemia mundial, que estrategias realizaron para la recuperación económica, el análisis económico en estos años y cómo se comportan las exportaciones de flores frescas en estos años siguientes, para concluir si se vuelve a retomar el crecimiento que tenía la exportación de este producto antes del 2020 y con qué velocidad se podría recuperar si no se ha llegado a ese punto.

11. Bibliografía Citada

(s.f.). *INFORME SOBRE LOS ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES DE COLOMBIA*. Mincomercio.

LAS 100 PREGUNTAS DEL ACUERDO COMERCIAL CON COREA DEL SUR. (23 de septiembre de 2014). *MinCIT Ministerio de Comercio Industria y Turismo*, 1-18. Obtenido de <https://www.tlc.gov.co/getattachment/acuerdos/vigente/corea/antecedentes/100-preguntas-del-tlc-con-corea/las-100-preguntas-del-acuerdo-comercial-con-corea-del-sur.pdf.aspx>

Legis, E. d. (1 de octubre de 2021). El TLC de Colombia con Corea del Sur. Obtenido de <https://blog.legis.com.co/comercio-externo/el-tlc-de-colombia-con-corea-del->



Legis, E. d. (18 de Marzo de 2022). *Legis*. Obtenido de Legis:

<https://blog.legis.com.co/comercio-exterior/ventajas-y-desventajas-tlc-colombia>

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2020). Cadena de Flores. *Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales*, 1-22. Obtenido de

<https://sioc.minagricultura.gov.co/Flores/Documentos/2019-12-30%20Cifras%20Sectoriales.pdf>

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (Diciembre de 2020). Cadena de Flores, Follajes y Ornamentales. *Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales*, 1-18.

Obtenido de <https://sioc.minagricultura.gov.co/Flores/Documentos/2020-12-31%20Cifras%20Sectoriales.pdf>

Sánchez, M., & Rodríguez, O. (2004). Las 100 preguntas del TLC. *Oficina de*

comunicaciones, 5-32. Obtenido de <https://www.tlc.gov.co/TLC/media/media-TLC/Documentos/Las-100-preguntas-del-TLC.pdf>

Congreso de la República de Colombia. (2008, 15 de diciembre). *Decreto 4712 de 2008*.

Gaceta oficial del Congreso. Obtenido de

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=66352

Congreso de la República de Colombia. (2014, 26 de diciembre). *Ley 1747 de 2014*.

Gaceta oficial del Congreso. Obtenido de

<https://www.tlc.gov.co/getattachment/acuerdos/vigente/corea/3-implementacion-del-acuerdo/leyes/ley-1747-del-26-de-diciembre-de-2014/ley-1747-del-26-de-diciembre-de-2014.pdf.aspx>



Congreso de la República de Colombia. (2016, 30 de junio). *Decreto 1078 de 2016*.

Gaceta oficial del Congreso. Obtenido de

<https://www.tlc.gov.co/getattachment/acuerdos/vigente/corea/3-implementacion-del-acuerdo/decretos/decreto-1078-del-30-de-junio-de-2016/decreto-1078-del-30-de-junio-de-2016.pdf.aspx>

Asamblea constituyente de Colombia. (1991, 4 de julio). *Constitución Política de Colombia*. Nueva Legislación. Obtenido de

<https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/constitucio-politica-colombia-1991.pdf>

<https://blog.legis.com.co/comercio-exterior/ventajas-y-desventajas-tlc-colombia>

<https://concepto.de/libre-comercio/#ixzz7RDLOHzM1>

<https://sioc.minagricultura.gov.co/Flores/Documentos/2019-12-30%20Cifras%20Sectoriales.pdf>

<https://sioc.minagricultura.gov.co/Flores/Documentos/2020-12-31%20Cifras%20Sectoriales.pdf>

Minagricultura. (s.f.). *CADENA DE FLORES Y FOLLAJES*. Obtenido de

<https://sioc.minagricultura.gov.co/Flores/Documentos/2018-12-30%20Cifras%20Sectoriales.pdf>

Mincomercio. (s.f.). *INFORME SOBRE LOS ACUERDOS*. 158. Obtenido de

<https://www.tlc.gov.co/temas-de-interes/informe-sobre-el-desarrollo-avance-y-consolidacion/documentos/ley-1868-informe-tlcs-2021-congreso.aspx>



PACIFICO, R. M. (s.f.). *FLORICULTURA COLOMBIANA EN CONTEXTO*

experiencias y oportunidades en Asia. Obtenido de

<https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/14848/document%20%2811%29.pdf?sequence=2&isAllowed=y>